



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 10 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 466 al 469 y del 471 al 472 con fecha 26 de junio de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ, GILBERTO CABRERA VALDERRAMA, GONZALO ALVIAL CHANDIA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
466	Yoselyn Pedreros Sepúlveda	[REDACTED]	[REDACTED]	03 paquetes pañales bebe talla XXG
467	Isamar Martínez Burboa	[REDACTED]	[REDACTED]	02 paquetes pañales bebe talla XXG
468	Pascual Monsalve Bustos	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar
469	Eva Muñoz Molina	[REDACTED]	Manteno bajo	01 canasta familiar
471	Olga Saavedra Henríquez	[REDACTED]	S. Arancilas C. Almeida	06 paquetes pañales bebe talla XXG
472	Alvarita Aravena Toro	[REDACTED]	La Palma	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/FCM/MBS/PH/iph.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

ELIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURIDICO